

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

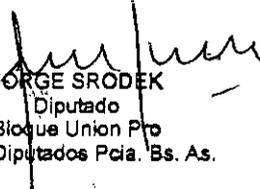
Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio del organismo que considere correspondiente, remita a esta H. Cámara información referida al Plan de Desarrollo del Sudoeste. En particular, solicitamos informe sobre:

- 1) Las razones por las cuales los siguientes organismos del Gobierno Provincial aun no ha designado sus respectivos representantes para el Consejo Regional para el Desarrollo del Sudoeste, creado por ley 13.647, a saber:
 - Ministerio de Economía;
 - Ministerio de la Producción;
 - Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;
 - Dirección Provincial de Cultura y Educación

- 2) Los motivos que justifican los retrasos en la puesta en marcha de la Unidad Regional Operativa, cuya creación fue dispuesta por Decreto 840/09;

- 3) Las fuentes de financiamiento complementarias que se preveen destinar al mencionado Plan durante el año 2010, mas allá de las asignaciones presupuestarias existentes.


Dr. EMILIO MONZO
Diputado Provincial
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Union Pro
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El Plan de Desarrollo del Sudoeste, creado por ley 13.647, está dirigido al desarrollo integral de aquella región, a través de políticas diferenciadas que tengan en cuenta sus características edafo-climáticas particulares. Asimismo, dos años después de ser creado el Plan, el mismo presenta serias deficiencias que impiden su correcta implementación, y por ende, el desarrollo socio-económico de la región a la que está dirigido. Dichas deficiencias podemos dividir las en dos ejes: Estructural Funcional por un lado, y Económico por el otro.

El primer eje está constituido por dos problemas referidos a la estructura funcional del Plan del Sudoeste. Es decir, son problemas que hacen a la existencia y funcionamiento de las estructuras necesarias para la correcta implementación del Plan a nivel territorial.

El primero de estos problemas refiere a la constitución del Consejo Regional para el Desarrollo del Sudoeste, creado por la ley 13.047. Dicho Consejo está constituido por una cantidad amplia de miembros, buscando asegurar la representación de toda entidad que sea competente en la cuestión del desarrollo integral del Sudoeste (Ministerios del Gobierno Provincial, Representantes de entidades agropecuarias, de Universidades, etc.). Asimismo, habiendo pasado ya más de dos años desde la creación del Plan de Desarrollo del Sudoeste, este Consejo Regional aun no se ha constituido de forma completa. En particular, distintos organismos centralizados del Gobierno Provincial no han designado a sus representantes:

- Ministerio de Economía
- Ministerio de la Producción
- Dirección General de Cultura y Educación
- Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos

Sobra decir que estas ausencias representan carencias críticas en el Consejo Regional, y que en este estado de situación, el cumplimiento pleno y eficaz de sus funciones y responsabilidades se torna imposible. Resulta difícil, por ejemplo, que se pueda avanzar en el cumplimiento de los objetivos educativos del Plan, sin contar con las nominaciones de la Dirección General de Cultura y Educación.

El segundo de los inconvenientes, siguiendo con el mismo eje, que presenta la implementación efectiva del Plan del Sudoeste refiere a la extremadamente lenta puesta en marcha y al deficiente funcionamiento de la de la Unidad Regional Operativa (U.R.O), prevista en el Decreto 840/09.

Dicha estructura, es vital para lograr no solo la articulación y coordinación con todas las instituciones que conforman y participan en el Plan de Desarrollo del Sudoeste, sino que también posee funciones imprescindibles como es administrar y gerenciar los recursos presupuestarios asignados a los Programas específicos que conforman el Plan o monitorear en forma permanente el Plan de Desarrollo, sus Programas y sus Actividades.

Resulta tan sorprendente como contradictorio que no se hayan dispuesto todos los recursos para un eficiente funcionamiento de la mencionada Unidad, cuando hasta en el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial que dispone su creación se sostiene que es a través de dicha estructura que se “viabilizara el Plan de Desarrollo del Sudoeste”.

Estas dos carencias que describimos brevemente, son cuestiones fundamentales que, de no ser resueltas en un futuro próximo, ponen en peligro el cumplimiento de los objetivos esenciales del Plan, y al mismo tiempo, paralizan toda iniciativa que, surgida dentro de su marco, tienda al desarrollo integral del Sudoeste Bonaerense.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por otro lado, el eje económico representa, básicamente, los obstáculos que impiden una efectiva puesta en marcha del Plan debido a la ausencia o insuficiencia en las asignaciones presupuestarias y recursos económicos y financieros que son dirigidas al mismo.

Hasta el día de la fecha, el plan ha contado solamente con una sola inyección de recursos, en la forma del Fideicomiso Productivo del Sudoeste. Firmado en julio de 2009, este fideicomiso no solo es absolutamente deficiente desde el punto de vista del monto de recursos que lo integra (11 millones de pesos dirigidos a un territorio que representa el 25% de la Provincia de Buenos Aires), sino que, pasado ya más de 6 meses desde su constitución, aun no esta en funcionamiento debido a que se encuentran pendientes los instructivos de procedimientos a cargo del Banco Provincia.

Por el lado de las asignaciones presupuestarias cabe destacar que, desde la creación del Plan de Desarrollo del Sudoeste en 2007, hasta fines de 2009, ningún presupuesto contempló entre sus partidas algún tipo de recursos dirigidos al mismo. Recién en el Presupuesto 2010, y debido principalmente a la presión ejercida tanto por el Consejo Regional como por las distintas entidades agropecuarias que lo componen, se contempla una asignación presupuestaria de 20 millones de pesos. Dicho monto, sobra decir, es también exiguo ante las necesidades que presenta el Sudoeste Bonaerense.

Las problemáticas enmarcadas dentro de este eje revisten una enorme gravedad, no solo porque impidan la ejecución efectiva del Plan, sino porque al mismo tiempo demuestra un alarmante desinterés y una peligrosa falta de voluntad por parte del Gobierno Provincial en apoyar e impulsar las medidas tendientes al desarrollo integral de un sector significativo de su territorio. Es por esto que deviene necesario tomar conocimiento sobre las fuentes complementarias de recursos que el Gobierno Provincial prevee destinar al Plan del Sudoeste para el año 2010.

Por lo estipulado previamente, solicito a mis pares de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.


Dr. EMILIO MONZO
Diputado Provincial
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Unión Pro
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.